



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

43^{er} período de sesiones

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 4 del programa provisional

Informe del Comité de Adaptación

Órgano Subsidiario de Ejecución

43^{er} período de sesiones

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 8 del programa provisional

Informe del Comité de Adaptación

Informe del Comité de Adaptación*

Resumen

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2014 y octubre de 2015. Se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones celebradas y los cambios ocurridos en la Presidencia y la composición del Comité. Se destacan los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación en lo relativo a la promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención y de las sinergias con organizaciones, centros y redes; la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; y la divulgación y el intercambio de información. El informe también contiene el plan de trabajo del Comité para el período 2016-2018. Concluye con una serie de recomendaciones que se presentan a la Conferencia de las Partes por conducto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución.

* Este documento se presentó con retraso para que se pudieran tomar en consideración los resultados de la octava reunión del Comité de Adaptación.



Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–4 | 3 |
| A. Mandato | 1–2 | 3 |
| B. Objeto del informe | 3 | 3 |
| C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución | 4 | 3 |
| II. Cuestiones de organización y de procedimiento | 5–14 | 3 |
| III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación .. | 15–82 | 5 |
| A. Promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención y de las sinergias con organizaciones, centros y redes | 17–25 | 6 |
| B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes | 26–61 | 8 |
| C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información | 62–72 | 13 |
| D. Plan de trabajo futuro del Comité de Adaptación | 73–82 | 15 |
| IV. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes | 83 | 16 |
| Anexo | | |
| Plan de trabajo del Comité de Adaptación para el período 2016-2018 | | 18 |

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondiera¹.
2. La CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención².

B. Objeto del informe

3. El presente documento contiene información sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2014 y octubre de 2015, así como su plan de trabajo para el período 2016-2018. También contiene recomendaciones que se someten a la consideración de la CP, según se indica en el párrafo 4 *infra*.

C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. Se invita al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a que examinen la información que figura en el presente documento. En particular, tal vez deseen examinar las recomendaciones que se formulan en el capítulo IV *infra* y remitirlas a la CP para que las someta a consideración, según proceda.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

Reuniones y talleres

5. En 2015, el Comité de Adaptación celebró sus reuniones ordinarias séptima y octava, del 24 al 27 de febrero y del 9 al 12 de septiembre, respectivamente. Las reuniones se transmitieron por la Web para que los debates de las sesiones plenarios del Comité se pudieran seguir en directo y en diferido³. Todas las reuniones ordinarias del Comité estuvieron abiertas a los observadores⁴.
6. Además, el Comité de Adaptación organizó un taller sobre los medios para la aplicación de medidas de adaptación mejoradas (2 a 4 de marzo) y una reunión de expertos sobre la promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida (7 y 8 de septiembre), en colaboración con las organizaciones pertinentes asociadas al

¹ Decisión 2/CP.17, párr. 95.

² Decisión 2/CP.17, párr. 96.

³ En las páginas web <http://gaia.world-television.com/unfccc/ac07/> y <http://unfccc6.meta-fusion.com/ac08/channels/ac08-live>, respectivamente.

⁴ Todos los documentos, exposiciones y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa de las reuniones séptima y octava están disponibles en unfccc.int/8785 y unfccc.int/9029, respectivamente.

programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

7. Además, atendiendo a una invitación formulada por el OSE en su 40º período de sesiones⁵, el Comité de Adaptación, en colaboración con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), organizó un taller para compartir las experiencias y buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las carencias y necesidades observadas en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (16 y 17 de abril).

8. Todas las reuniones mencionadas se celebraron en Bonn (Alemania). El Comité de Adaptación también organizó un Foro de Adaptación coincidiendo con el Foro de la Red Mundial de Adaptación en Panamá (Panamá), el 7 de marzo.

9. En su octava reunión, el Comité de Adaptación acordó que sus reuniones de 2016 se celebrarían en las siguientes fechas:

- a) Novena reunión: del 1 al 3 de marzo;
- b) Décima reunión: del 13 al 15 de septiembre.

10. El Comité de Adaptación expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Japón y los Países Bajos por el apoyo financiero proporcionado, respectivamente, para la celebración del segundo Foro de Adaptación mencionado en el párrafo 8 *supra* y para la participación de expertos invitados en la séptima reunión del Comité.

Composición⁶

11. Con arreglo a las decisiones 2/CP.17 y 16/CP.19, el Comité de Adaptación, en su séptima reunión, eligió Copresidentes al Sr. Juan Hoffmaister, para un segundo mandato, y al Sr. Donald Lemmen, que ocuparía el cargo por primera vez.

12. La CP, en su decisión 2/CP.17, decidió que los miembros del Comité de Adaptación prestarían servicio por un período de dos años y podrían cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos⁷. Teniendo en cuenta estas normas, la mitad de los miembros fueron elegidos inicialmente por un mandato de tres años, y la otra mitad por un mandato de dos años. El primer mandato de la mitad de los miembros finalizó antes de la séptima reunión del Comité de Adaptación. En la CP 20 fueron reelegidos los siguientes miembros: Luke Daunivalu, Juan Hoffmaister, Fredrick Kossam, Clifford Mahlung, Klaus Radunsky y Sumaya Ahmed Zakieldeen. Los miembros elegidos por primera vez fueron Donald Lemmen y Ali Shareef.

13. El mandato de los ocho miembros restantes concluirá antes de la novena reunión del Comité de Adaptación y el plazo para la propuesta de sucesores se abrirá en la CP 21.

14. Además de asistir a las reuniones ordinarias del Comité de Adaptación, los miembros trabajan por vía electrónica durante los períodos comprendidos entre reuniones para avanzar en temas concretos, por medio de grupos especiales creados específicamente para ocuparse de una serie de prioridades convenidas.

⁵ Véase el documento FCCC/SBI/2014/8, párr. 106.

⁶ La lista de todos los miembros se puede consultar en unfccc.int/6944.

⁷ Decisión 2/CP.17, párr. 106.

III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

15. El Comité de Adaptación ha progresado considerablemente en la ejecución y el cumplimiento de su plan de trabajo. En el cuadro 1 figuran las actividades realizadas, acompañadas de una referencia a los párrafos del presente documento en los que se examinan más detenidamente. Tomando en consideración esta labor, en el capítulo IV *infra* se formulan recomendaciones que se presentan a la consideración de la CP.

Cuadro 1

Actividades del plan de trabajo del Comité de Adaptación realizadas en 2015

| <i>Descripción</i> | <i>Párrafos en que se examina</i> |
|---|-----------------------------------|
| Elaborar cuadros sinópticos de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación | 17 |
| Comparar y analizar los cuadros sinópticos para determinar las duplicaciones, las carencias y las sinergias | 17 |
| Ejecutar actividades para reducir las duplicaciones, subsanar las carencias y reforzar las sinergias | 17 a 83 |
| Organizar una reunión sobre la diversificación de la economía y los medios de vida | 34 a 38 |
| Organizar un taller sobre los medios de aplicación | 49 y 50 |
| Definir cuestiones fundamentales (sobre la base de los trabajos precedentes) para impartir orientación sobre los medios de aplicación, y estudiar la necesidad de establecer un equipo de tareas conjunto y determinar su ámbito de actuación | 48 a 52 |
| Elaborar un documento de trabajo donde se formulen recomendaciones sobre los medios de aplicación, para que lo examine la Conferencia de las Partes (CP) | 51 y 52 |
| Organizar un acto paralelo a la CP 21 sobre los medios de aplicación | 63 y 64 |
| Organizar un Foro de Adaptación | 67 a 71 |
| Elaborar una reseña general | 63 |

16. En el cuadro 2 figuran otras actividades incluidas en el mandato del Comité de Adaptación para 2015.

Cuadro 2

Otras actividades incluidas en el mandato del Comité de Adaptación realizadas en 2015

| <i>Descripción</i> | <i>Párrafos en que se examina</i> |
|---|-----------------------------------|
| Presentar información sobre la colaboración con el Fondo Verde para el Clima | 53 a 61 |
| Organizar un taller sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD) en colaboración con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) | 30 y 31 |
| En el marco del mencionado taller, estudiar opciones para mejorar la presentación de información relacionada con los PNAD | 31 |

| <i>Descripción</i> | <i>Párrafos en que se examina</i> |
|---|-----------------------------------|
| Colaborar con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y el GEPMA en la elaboración de estudios monográficos sobre la planificación de la adaptación | 42 y 43 |
| Considerar la posibilidad de realizar esfuerzos para reducir y evitar las pérdidas y los daños en los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependen, y comunicar los resultados al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático | 79 |

A. Promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención y de las sinergias con organizaciones, centros y redes

1. Promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención

17. El Comité de Adaptación examina periódicamente los mandatos, los planes de trabajo, y/o las decisiones que guardan relación con la adaptación en el marco de la Convención a fin de identificar los ámbitos en que hay duplicaciones, subsanar las deficiencias y promover las sinergias. Para facilitar ese examen, el Comité pidió a la secretaría que, tras la CP 20, elaborara un documento de información sobre los mandatos pertinentes, así como sobre las nuevas medidas propuestas para la colaboración, a fin de aumentar la coherencia y reducir la duplicación, y que comunicara oralmente información actualizada al respecto tras el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

18. El Comité de Adaptación era consciente de la importancia que revestía ese examen para su futuro plan de trabajo, y señaló que era necesario unificar esfuerzos, más que añadir tareas a sus ambiciosas esferas de trabajo.

19. Se ha mejorado considerablemente la coherencia en el ámbito de los medios para la aplicación de medidas de adaptación. Esto se logró mediante las actividades descritas en el capítulo III.B.2 *infra* y la colaboración directa con los órganos pertinentes constituidos en virtud de la Convención. Los presidentes de estos últimos han explorado vías officiosas para intercambiar información sobre la labor actual y futura de las entidades respectivas y sobre nuevas oportunidades de colaboración. En concreto, se celebraron dos reuniones officiosas entre los Copresidentes del Comité de Adaptación, los Copresidentes del Comité Permanente de Financiación (CPF), el Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Director del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y el Presidente del GEPMA. La primera de esas reuniones tuvo lugar durante la CP 20 y la segunda se organizó en paralelo al 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

20. El Comité de Adaptación también reforzó su colaboración con la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC) (véanse los párrafos 54 a 60 *infra*) y participó en la labor del grupo de tareas sobre la adaptación del CET, en reuniones del CRTC, así como en una serie de actos celebrados durante el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios, entre otros en sesiones del diálogo de expertos estructurado acerca del examen de 2013-2015 de la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo.

21. Con respecto a la labor relativa a los planes nacionales de adaptación (PNAD), y además de organizar los talleres y elaborar los documentos mencionados en el capítulo III.B.1 *infra*, el Comité de Adaptación ha proseguido y reforzado su

colaboración con el GEPMA. En el marco de dicha colaboración, ambas entidades trabajaron conjuntamente en el seno del equipo de tareas sobre los PNAD del Comité⁸ y cooperaron en la organización de la Expo PNAD⁹, mientras que el Comité participó en los talleres regionales de capacitación sobre los PNAD del GEPMA. Además, un miembro del Comité de Adaptación presta servicios en el grupo asesor del GEPMA para el desarrollo de la Central de los PNAD¹⁰ y en un equipo encargado de examinar la metodología y la selección de las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas en la labor de adaptación.

22. El Comité de Adaptación también ha participado en la labor de fomento de la coherencia en la presentación de informes en virtud de la Convención, prosiguiendo su colaboración en la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE). El Comité de Adaptación contribuyó a la elaboración de los apartados relativos a las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación recogidos en el material didáctico del GCE para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

2. Promoción de las sinergias con organizaciones, centros y redes

23. En su 17º período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que colaborara con las instituciones, organizaciones, marcos, redes y centros pertinentes no pertenecientes a la Convención, incluidos los que operaran a nivel intergubernamental, regional, nacional y, a través de estos, a nivel subnacional, cuando fuera el caso, y que hiciera uso de sus competencias técnicas. La CP acordó que el Comité debería solicitar aportaciones de organizaciones, centros y redes intergubernamentales, internacionales, regionales, nacionales y subnacionales, del sector privado y de la sociedad civil, al llevar a cabo su labor, e invitar a consultores pertenecientes a esas instancias a participar en sus reuniones como asesores expertos en las cuestiones concretas que se plantearan¹¹.

24. En ese contexto, el Comité de Adaptación ha promovido la participación activa de observadores en sus reuniones. Ha invitado a los observadores a formular declaraciones generales en la apertura y clausura de sus reuniones, a aportar sugerencias concretas durante los debates sobre determinados temas del programa y a participar activamente en la labor desarrollada en grupos pequeños. Esta participación activa de los observadores, y la posibilidad de incorporar experiencias y conocimientos adicionales a los debates, se consideraron beneficiosas para avanzar en la labor del Comité y en el logro de sus objetivos de crear sinergias y mantener la transparencia.

25. Se ha invitado también a representantes de organizaciones, centros y redes pertinentes a participar en los talleres y otros actos organizados por el Comité de Adaptación. El Comité ha colaborado con otras entidades, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Red Mundial de Adaptación, a través del Foro de Adaptación; el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), solicitándole aportaciones sobre su labor relativa a los PNAD y la vigilancia y evaluación de la adaptación; y el Programa Mundial de Apoyo para los PNAD, velando por la coherencia en la cooperación entre ambos mediante la designación de un miembro de enlace permanente entre esta entidad y el Comité de Adaptación. Además, el Comité de Adaptación participó activamente en un taller organizado por el Sistema Mundial de Observación del Clima

⁸ Véase unfccc.int/8858.

⁹ Véase <http://unfccc.int/8887>.

¹⁰ Véase también el párr. 72 *infra*.

¹¹ Decisión 2/CP.17, párrs. 100 y 105.

sobre la mejora de la observación sistemática y la capacidad a ese respecto, especialmente en los países en desarrollo, con el fin de apoyar la preparación y la adaptación en un clima cambiante.

B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes

26. El Comité de Adaptación ha avanzado en la ejecución de diversas actividades destinadas a prestar apoyo técnico y orientación a las Partes en dos esferas principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que incluyen la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

1. Apoyo técnico y orientación sobre las medidas de adaptación

27. El principal centro de interés de la labor del Comité relativa al apoyo técnico y la orientación son los PNAD de los países en desarrollo, en estrecha colaboración con el GEPMA. Además, en 2015, el Comité de Adaptación también se ocupó de dos cuestiones concretas integradas en esa labor, a saber, la de la diversificación de la economía y los medios de vida y la de la vigilancia y evaluación de la adaptación. Examinó asimismo otras modalidades para la prestación de apoyo técnico a los países en desarrollo, por ejemplo mediante la labor de su grupo especial sobre el apoyo técnico.

Planes nacionales de adaptación

28. En la séptima reunión del Comité de Adaptación, su equipo de tareas sobre los PNAD aprobó un conjunto de actividades prioritarias y medidas para 2015, entre las que se incluía la consideración de una nota preliminar para la elaboración de un documento técnico sobre la planificación de la adaptación a largo plazo y un documento de información general sobre el apoyo de que disponían los países en desarrollo para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. En la octava reunión del Comité de Adaptación se examinaron y aprobaron los esbozos de ambos documentos, y se acordó que el segundo se publicaría como un documento de fácil consulta que también se divulgaría en forma impresa a más tardar en la CP 21¹². El documento técnico sobre la planificación de la adaptación a largo plazo se publicará en 2016.

29. Además, el equipo de tareas sobre los PNAD convino en que las directrices técnicas para los PNAD, elaboradas por el GEPMA, y ya disponibles en inglés, francés, español y portugués, debían traducirse a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas¹³. Las directrices se están traduciendo en primer lugar al árabe, según lo acordado por el equipo de tareas.

30. Atendiendo a una invitación formulada por el OSE en su 40º período de sesiones¹⁴, el Comité de Adaptación, en colaboración con el GEPMA, organizó un taller, inmediatamente después de la Expo PNAD, para que los expertos y profesionales de diferentes niveles intercambiaran sus experiencias y buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las carencias y necesidades observadas en el proceso de formulación y aplicación de los PNAD¹⁵. El contenido del taller se basó en los resultados de la reunión organizada por el equipo de tareas sobre los PNAD el año anterior¹⁶, la labor relativa a los medios para la aplicación de medidas de adaptación

¹² Puede solicitarse una copia impresa enviando un correo electrónico a la dirección AC@unfccc.int, y la versión electrónica puede consultarse en unfccc.int/6997.php#AC.

¹³ Véase unfccc.int/7279.

¹⁴ FCCC/SBI/2014/8, párr. 106.

¹⁵ El informe del taller lleva la signatura FCCC/SBI/2015/INF.6.

¹⁶ Véase unfccc.int/8858.

mejoradas y la información compartida durante la Expo PNAD. Se elaboró un documento informativo que sirvió de aportación al taller¹⁷.

31. En la CP 20 se decidió que era necesario mejorar la presentación de información sobre el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, y se observó que era preciso reforzar la presentación de información relacionada con el proceso. La CP decidió estudiar opciones para mejorar la presentación de información en el marco del taller mencionado en el párrafo 30 *supra*. Decidió seguir estudiando la forma de mejorar la presentación de información relacionada con el proceso de los PNAD en el OSE 42¹⁸. En el OSE 42, por tanto, se comenzaron a estudiar opciones al respecto, teniendo en cuenta la información recogida en el informe del taller. El OSE convino en continuar ese examen en su 44º período de sesiones¹⁹.

32. El Comité de Adaptación prosiguió su colaboración con el GEPMA para el desarrollo de la Central de los PNAD²⁰: un miembro del Comité participó en el grupo asesor establecido por el GEPMA e informó sobre los progresos realizados en la Central de los PNAD durante las reuniones séptima y octava del Comité.

33. En su séptima reunión, el Comité de Adaptación acordó integrar su labor relativa al apoyo financiero para los PNAD en el examen que estaba llevando a cabo sobre los medios de aplicación para la adaptación.

Promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida

34. El Comité de Adaptación organizó una reunión de expertos, dirigida por sus miembros, sobre la promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida para aumentar la resiliencia en el contexto de la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la aplicación de las medidas de adaptación. La reunión se celebró los días 7 y 8 de septiembre de 2015 (inmediatamente antes de la octava reunión del Comité de Adaptación), y se organizó tomando como base la labor pertinente llevada a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi a ese respecto.

35. En este contexto, y atendiendo a una recomendación formulada por el Comité de Adaptación, en el OSACT 41 se concluyó que la secretaría, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT y en colaboración con las correspondientes organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, debía prestar apoyo a la reunión de expertos²¹.

36. La reunión de expertos²² contó con la participación de 44 expertos en la diversificación de la economía y los medios de vida, y en ella se analizaron una serie de estudios monográficos presentados por los asociados del programa de trabajo de Nairobi²³.

37. Los participantes examinaron la diversificación económica en los planos regional y nacional, la diversificación de los medios de vida en el hogar y la comunidad, así como opciones para reforzar los vínculos entre ambas, incluidos procesos e instrumentos que pudieran integrar los esfuerzos de modo efectivo, especialmente en el proceso de los PNAD.

¹⁷ FCCC/SBI/2014/INF.14.

¹⁸ Decisión 3/CP.20, párrs. 6 a 8 y 10.

¹⁹ FCCC/SBI/2015/10, párr. 75.

²⁰ unfccc.int/nap/sitepages/Home.aspx.

²¹ FCCC/SBSTA/2014/5, párr. 16 a).

²² Véase unfccc.int/9030.

²³ Véase unfccc.int/9189.

38. El informe de la reunión se someterá al examen del Comité de Adaptación en su novena reunión. Además, el Comité de Adaptación publicará un documento informativo de fácil consulta para difundir las conclusiones de la reunión en 2016.

Vigilancia y evaluación

39. El Comité de Adaptación inició su trabajo de vigilancia y evaluación de la adaptación en 2013, con la organización de un taller. En la CP 20 se aprobaron las recomendaciones formuladas a raíz de ese taller por el Comité de Adaptación a las Partes, las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero y las entidades competentes que se ocupan de la adaptación²⁴.

40. En 2015, el Comité de Adaptación, para dar continuidad a esa labor, entabló contacto con otras entidades pertinentes. Entre otras cosas, en la séptima reunión del Comité de Adaptación se examinó información proporcionada por el GEPMA sobre su instrumento para vigilar y evaluar los avances, la eficacia y las deficiencias en el proceso de los PNAD. A raíz de ese examen, el Comité de Adaptación acordó definir con mayor detalle la posible colaboración con el GEPMA en el ámbito de la vigilancia y evaluación de la adaptación, en el marco de los respectivos mandatos de ambos órganos.

41. En la misma reunión, se informó también al Comité de Adaptación sobre la labor conexa realizada por el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM, en colaboración con el Programa Mundial de Investigación sobre la Vulnerabilidad al Cambio Climático, sus Efectos y las Medidas de Adaptación. El Comité de Adaptación incorporó a su próximo plan de trabajo cuestiones señaladas durante el debate, por ejemplo, la elaboración de un inventario de las tareas en curso en materia de vigilancia y evaluación y la intensificación de su labor referida a los sistemas de vigilancia y evaluación y a las evaluaciones de impacto.

Buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con los procesos de planificación de la adaptación

42. En el OSACT 40 se pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, en colaboración con el Comité de Adaptación y el GEPMA y con las aportaciones de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi pertinentes, elaborara estudios monográficos que pusieran de relieve las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con los procesos de planificación de la adaptación relativos a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud, para someterlos al examen del OSACT 43²⁵. En respuesta a esta invitación, se recibieron de las organizaciones asociadas 170 estudios monográficos, que se sintetizaron en el documento FCCC/SBSTA/2015/4.

43. Los miembros del Comité de Adaptación también participaron en un grupo encargado de examinar los estudios monográficos mencionados, cuyas conclusiones se tuvieron en cuenta en la organización del Foro de Funcionarios de Enlace del programa de trabajo de Nairobi, que se celebrará en paralelo al OSACT 43. El Foro tiene por objeto identificar y difundir las buenas prácticas observadas en los estudios monográficos para contribuir a intensificar la labor de adaptación a distintos niveles.

Modalidades para la prestación de apoyo técnico a los países en desarrollo

44. Como parte de su labor de prestación de apoyo técnico a los países en desarrollo, el Comité informa sobre el tipo de apoyo técnico disponible y sobre quién proporciona ese apoyo.

²⁴ Decisión 4/CP.20, anexo.

²⁵ FCCC/SBSTA/2014/2, párrs. 20 y 24.

45. A este respecto, el Comité de Adaptación confeccionó una lista de los centros y redes regionales que se ocupan de la adaptación, con vistas a fortalecer su papel de apoyo a las medidas de adaptación decididas por los países. La lista inicial, que contiene información sobre las actividades y la capacidad de los centros y redes regionales, se publicó en una página web específica del sitio web de la Convención Marco en 2014²⁶. El Comité pidió a la secretaría que mantuviera la página actualizada; durante el primer semestre de 2015 se llevó a cabo la primera actualización para incluir información adicional sobre las organizaciones internacionales que trabajan a nivel regional y los centros y redes regionales activos en Europa. En la misma página web figura también una invitación permanente a las organizaciones regionales interesadas a que se incorporen a la lista.

46. Para dar continuidad a la labor realizada en 2013 y 2014, centrada en la recopilación, la síntesis y el análisis de comunicaciones de las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la adaptación²⁷, incluidos los que figuran en la lista mencionada, el Comité de Adaptación, en su quinta reunión, estableció un grupo de trabajo especial sobre el apoyo técnico.

47. Tras examinarlos en sus reuniones séptima y octava, el Comité de Adaptación aprobó dos tipos de modalidades, que se reflejan en las actividades de su próximo plan de trabajo:

a) Modalidades para obtener información sobre el apoyo técnico proporcionado y determinar las carencias existentes, por ejemplo, la organización de un acto paralelo al 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios y la ejecución de actividades de divulgación para destinatarios específicos;

b) Modalidades para facilitar la subsanación de las carencias detectadas, por ejemplo, la puesta en marcha de una plataforma de asociación.

2. Apoyo técnico y orientación sobre los medios de aplicación

48. Una de las funciones del Comité de Adaptación consiste en ofrecer información y recomendaciones, basadas en las buenas prácticas de adaptación, para que la CP las tome en consideración al impartir orientación, entre otras, a las entidades encargadas del mecanismo financiero de la Convención, cuando proceda, sobre los medios de incentivar la aplicación de las medidas de adaptación, particularmente en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad y a otras formas de hacer posible un desarrollo resiliente al clima y de reducir la vulnerabilidad²⁸.

49. En este contexto, el Comité de Adaptación acordó organizar en 2015 un taller sobre los medios para la aplicación de medidas de adaptación mejoradas. En su sexta reunión, el Comité de Adaptación restringió el alcance del taller al tema global de la comprensión de la financiación para la adaptación, mediante el examen del grado en que esa financiación ha dado lugar a la adopción de medidas concretas y eficaces. En el taller se estudiaron los cinco temas siguientes: el acceso a la financiación; los arreglos institucionales a nivel nacional y la movilización de financiación en los países en desarrollo; la importancia de integrar la adaptación en el desarrollo; el papel del sector privado; y el proceso de los PNAD.

50. Para la planificación del taller se tomó como guía un documento de síntesis, basado en comunicaciones y otra información pertinente sobre la financiación para la adaptación, que se distribuyó como referencia antes del taller. El documento de

²⁶ Véase unfccc.int/8199.

²⁷ Véanse los documentos FCCC/SB/2013/2 y FCCC/SB/2014/2.

²⁸ Decisión 2/CP.17, párr. 93 d).

síntesis, el informe del taller y otra información de referencia pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco²⁹.

51. El Comité de Adaptación también preparó un documento de trabajo que contenía información y recomendaciones para la adopción de nuevas medidas, sobre la base de los resultados del taller y el documento de síntesis mencionado en el párrafo 50 *supra*, otros trabajos pertinentes concluidos entre 2013 y 2015, las buenas prácticas de adaptación, la información comunicada por las Partes acerca de la vigilancia y el examen de las medidas de adaptación, el apoyo prestado y recibido, las posibles necesidades y deficiencias y otros aspectos pertinentes, incluida la información comunicada en el marco de la Convención, para que la CP lo tomara en consideración al impartir orientación sobre los medios de incentivar la aplicación de las medidas de adaptación, particularmente en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad y a otras formas de hacer posible un desarrollo resiliente al clima y de reducir la vulnerabilidad.

52. El documento de trabajo contiene contribuciones recibidas directamente de entidades invitadas por el Comité de Adaptación, incluidos el Fondo de Adaptación, el GCE, el CRTG, el FVC, el FMAM, el GEPMA, el Programa Mundial de Apoyo para los PNAD, el CET y el CPF. El Comité de Adaptación acogió con satisfacción el documento y lo examinó en su octava reunión³⁰. El documento sirvió de base para un debate intenso, cuyos resultados se han recogido en el plan de trabajo futuro del Comité y en las recomendaciones dirigidas a la CP 21 que figuran en el capítulo IV *infra*.

Mejora de la coherencia en la prestación de apoyo

53. Además de facilitar apoyo técnico y orientación a las Partes, el Comité de Adaptación también tiene por objeto mejorar la prestación de apoyo financiero a los países en desarrollo de manera coherente, en particular en lo relativo a la formulación y ejecución de los PNAD. A este respecto, el Comité de Adaptación ha colaborado con el FVC y el CPF como se describe a continuación.

54. La CP, en su decisión 3/CP.20, pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que, en colaboración con el FVC, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, estudiaran la mejor manera de ayudar a las Partes que son países en desarrollo a acceder a la financiación del FVC para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, y que presentaran un informe al respecto al OSE 42.

55. En respuesta a esa solicitud, uno de los Copresidentes del Comité de Adaptación facilitó oralmente información actualizada durante la sesión plenaria de apertura del OSE 42³¹.

56. El Comité de Adaptación informó al OSE de que había comenzado la colaboración entre el Comité, el GEPMA y el FVC para dar cumplimiento al mandato. En primer lugar, el Comité de Adaptación invitó al FVC y al GEPMA a participar en su séptima reunión, durante la cual uno de los Copresidentes de la Junta del FVC realizó una exposición sobre la situación del FVC. En el debate que tuvo lugar a continuación se señalaron las esferas en las que podrían colaborar de forma inmediata el Comité de Adaptación, el GEPMA y el FVC, entre otras la del programa de preparación del FVC.

²⁹ Véase unfccc.int/8860.

³⁰ AC/2015/14, puede consultarse en unfccc.int/9029.php.

³¹ Se puede consultar en el apartado correspondiente al tema 7 del programa, “Planes nacionales de adaptación”, en unfccc.int/8854.

57. En segundo lugar, un representante de la secretaría del FVC participó en el taller sobre los medios de aplicación organizado por el Comité de Adaptación para compartir información y responder a preguntas sobre el FVC.

58. En tercer lugar, el Comité de Adaptación, en coordinación con la Presidencia del GEPMA, celebró una reunión con los Copresidentes de la Junta del FVC el 29 de mayo de 2015 para seguir estudiando posibles esferas de colaboración para dar cumplimiento al mandato.

59. Tras conocer estos avances, el OSE expresó su reconocimiento al GEPMA y al Comité de Adaptación por su cooperación con el FVC y los invitó a que prosiguieran esa colaboración, en particular en lo relativo al programa de preparación del FVC, y a que en sus informes indicaran cómo habían respondido a esa invitación³².

60. Entre otras iniciativas de colaboración figuran las contribuciones del FVC a documentos preparados por el Comité de Adaptación, como el documento de información general sobre el apoyo disponible para los PNAD.

61. Por lo que respecta a la colaboración con el CPF, el Comité de Adaptación celebró que el CPF hubiera creado un grupo de trabajo específico sobre la orientación preliminar para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. Por invitación del CPF, el Comité de Adaptación, sobre la base de los informes anuales del FMAM y el FVC, aportó contribuciones que el CPF tendrá en cuenta al elaborar la orientación preliminar. Esas contribuciones se recogen en el capítulo IV *infra* en forma de recomendaciones.

C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información

62. El plan de trabajo del Comité de Adaptación contiene una serie de actividades para facilitar la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información. En este apartado se informa en detalle sobre la labor realizada por el Comité a este respecto en 2015.

Reseña general de 2015

63. De conformidad con su plan de trabajo, el Comité de Adaptación convino en preparar periódicamente informes temáticos y reseñas generales. Tras publicar sus informes temáticos sobre la adaptación en el contexto de la Convención Marco (2013) y los arreglos institucionales para la planificación y ejecución nacional de la labor de adaptación (2014), el Comité de Adaptación observó que la publicación de su reseña general coincidiría con la conclusión de su primer plan de trabajo trienal. Por consiguiente, convino en que centraría la reseña en resumir la labor llevada a cabo durante los tres primeros años e ilustrar la manera en que había cumplido su mandato de promover de forma coherente la intensificación de la labor relativa a la adaptación en el ámbito de la Convención. La reseña general se publicará en formato electrónico³³ y en forma impresa en noviembre/diciembre de 2015, y se presentará en un acto paralelo durante la CP 21³⁴.

³² FCCC/SBI/2015/10, párr. 72.

³³ unfccc.int/6997.php#AC.

³⁴ El acto paralelo está actualmente programado para el martes 1 de diciembre de 2015, de las 13.15 a las 14.45 horas. La lista de los actos paralelos puede consultarse en https://seors.unfccc.int/seors/reports/events_list.html?session_id=COP21.

Planificación de un acto paralelo durante la CP 21

64. El Comité de Adaptación acordó que durante el acto paralelo, además de presentar su reseña general de 2015 y, en respuesta a ella, recibir comentarios sobre su desempeño, pondría especial empeño en exponer su labor reciente sobre los medios de aplicación. Para ello hablaría de las dificultades técnicas y las prácticas óptimas derivadas de la experiencia acumulada por los países en desarrollo en su acceso a los medios de incentivar la aplicación de medidas de adaptación, particularmente en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad y a otras formas de hacer posible un desarrollo resiliente al clima y de reducir la vulnerabilidad.

Documental titulado “Adapting to a Changing Climate”

65. El Comité de Adaptación acordó producir un documental en vídeo³⁵ como resultado del Foro de Adaptación de 2013. El documental se presentó coincidiendo con la CP 20, y durante 2015 se le dio una amplia difusión mediante una labor estratégicamente planificada para lograr la mayor repercusión posible. El documental ha suscitado gran interés y fue galardonado con un premio de oro en los Deauville Green Awards de 2015³⁶.

66. El documental, en inglés, se ha subtulado en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en portugués, bengalí e hindi, para que tenga una amplia repercusión sobre el terreno. El Comité de Adaptación ha previsto una proyección del documental para las Partes y los observadores en paralelo a la CP 21³⁷.

Foro de Adaptación de 2015

67. La CP, en su decisión 1/CP.18, pidió al Comité de Adaptación que estudiara la posibilidad de establecer un foro anual de adaptación que se celebrara al mismo tiempo que los períodos de sesiones de la CP, para destacar la importancia de la adaptación en el ámbito de la Convención, crear conciencia y elevar el nivel de ambición en lo que respecta a las medidas de adaptación y facilitar una mayor coherencia de esas medidas.

68. En su quinta reunión, sobre la base de las lecciones aprendidas en el primer foro, el Comité de Adaptación estudió un formato diferente para el segundo foro, con un enfoque más regional. Posteriormente, en su sexta reunión, decidió celebrar el Foro de Adaptación de 2015 conjuntamente con el primer foro de la Red Mundial de Adaptación³⁸.

69. En vista de la vinculación con la Red Mundial de Adaptación, el Comité de Adaptación acordó que los objetivos del Foro de Adaptación de 2015 consistirían en establecer y compartir relaciones de asociación e identificar las esferas de cooperación prioritarias para apoyar la mejora de los arreglos institucionales regionales dedicados a la adaptación, así como fomentar la colaboración de las redes e instituciones regionales con el Comité de Adaptación.

70. El acto de la Red Mundial de Adaptación se celebró los días 6 y 7 de marzo de 2015, en colaboración con el Comité de Adaptación y el Centro Internacional de Agricultura Tropical. Congregó a casi 100 participantes, entre ellos miembros de diversas instituciones y redes de conocimientos sobre la adaptación, funcionarios gubernamentales y expertos dedicados a la adaptación al cambio climático, y brindó

³⁵ Puede visionarse en unfccc.int/8889.

³⁶ Véase “Category awards; 1. Climate change & society; section: corporate films; gold winner” en http://www.deauvillegreenawards.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1415&Itemid=654&lang=en.

³⁷ Actualmente programado para la pausa del mediodía del miércoles 2 de diciembre de 2015.

³⁸ Véase <http://ganadapt.org/forums/gan-forum-2015>.

una oportunidad para el diálogo y el aprendizaje entre los actores y las redes de adaptación a nivel interregional y mundial.

71. En su octava reunión, el Comité de Adaptación acogió con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de los Países Bajos de acoger el próximo Foro de Adaptación conjuntamente con la conferencia Futuros de Adaptación de 2016, que se celebrará en Rotterdam (Países Bajos), del 10 al 13 de mayo de 2016³⁹.

Central de los PNAD

72. Otra vía para compartir información ha sido la Central de los PNAD⁴⁰, que está desarrollando el GEPMA. El objeto de la Central de los PNAD es crear un repositorio central, basado en la Web y de acceso universal, y un centro de información útil para el proceso de los PNAD. El Comité de Adaptación ha colaborado con el GEPMA durante los tres últimos años para poner en funcionamiento la Central de los PNAD, y los avances en su desarrollo han sido objeto de un examen periódico.

D. Plan de trabajo futuro del Comité de Adaptación

73. De conformidad con la decisión 2/CP.17, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo trienal, en el que se preveían las actividades que se realizarían en el período 2013-2015, tras la celebración de su reunión inicial en septiembre de 2012. El plan de trabajo se aprobó mediante la decisión 11/CP.18.

74. En su sexta reunión, el Comité de Adaptación inició un debate sobre su plan de trabajo futuro. Convino en que debía evitarse una interrupción entre el término del primer plan de trabajo (finales de 2015) y el examen de los progresos y el desempeño del Comité de Adaptación en la CP 22 (finales de 2016). Reconoció la necesidad de contar con tiempo y espacio para elaborar su plan de trabajo durante 2015 y estableció un grupo de trabajo para que durante el período comprendido entre reuniones se ocupara, por vía electrónica, de adoptar las primeras medidas conducentes a un plan de trabajo futuro. A fin de poder adecuar en mayor medida su labor futura a las expectativas de las Partes, y al mismo tiempo aprovechar la experiencia acumulada hasta la fecha, el Comité de Adaptación dedicó un día de su séptima reunión a un debate con expertos invitados con el objetivo de recabar aportaciones adicionales. Seguidamente, el Comité de Adaptación pidió a su grupo de trabajo que, en colaboración con los Copresidentes y con el apoyo de la secretaría, elaborara un proyecto de plan de trabajo para que fuera examinado en el período comprendido entre reuniones y aprobado en la octava reunión del Comité de Adaptación.

75. En su octava reunión, el Comité de Adaptación acordó que una de las prioridades fundamentales para su próximo plan de trabajo sería el proceso de los PNAD. Acordó también que el plan de trabajo debía elaborarse teniendo en cuenta:

- a) El mandato y las funciones del Comité de Adaptación, con arreglo a lo decidido por la CP y las solicitudes ulteriores de la CP y los órganos subsidiarios;
- b) La visión del Comité de Adaptación;
- c) Los resultados de la labor llevada a cabo por el Comité durante sus tres primeros años y sus iniciativas en curso;
- d) Otras opiniones y necesidades expresadas por las Partes y los interesados pertinentes.

³⁹ www.adaptationfutures2016.org.

⁴⁰ unfccc.int/nap/sitepages/Home.aspx.

76. El Comité de Adaptación acordó mantener su flexibilidad para asumir tareas nuevas y emergentes, incluidas las que surgieran a raíz de futuros acuerdos y decisiones adoptados en el marco de la Convención, en particular durante la CP 21, así como durante el examen de los progresos y el desempeño del Comité de Adaptación de 2016.

77. Por consiguiente, convino en que programaría actividades concretas fundamentalmente para el primer año, lo que brindaría flexibilidad con respecto a los plazos de las actividades y daría margen para, en caso necesario, revisar el plan de trabajo.

78. El Comité de Adaptación también acordó que estructuraría su plan de trabajo en torno a un número limitado de objetivos, programando actividades pertinentes que, con un enfoque escalonado, permitiesen alcanzar una serie de resultados estratégicos.

79. Al estudiar sus futuras actividades, el Comité de Adaptación tomó en consideración la invitación que el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático había formulado en su plan de trabajo al Comité de Adaptación, el GEPMA y otros órganos pertinentes constituidos en virtud de la Convención para que, al llevar a cabo su labor, considerasen la posibilidad de desplegar esfuerzos para reducir y evitar las pérdidas y los daños en los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de que dependían, y a que comunicaran los resultados al Comité Ejecutivo⁴¹.

80. Durante el debate sobre su plan de trabajo futuro, el Comité de Adaptación concluyó que su visión, definida en su primera reunión, permanecía vigente. No obstante, acordó reexaminarla en su novena reunión a la luz de los resultados pertinentes de la CP 21.

81. El Comité de Adaptación convino en que su labor futura debía ser ambiciosa, tener carácter estratégico, ser fuente de inspiración y orientarse hacia los resultados, y en que el Comité debía tratar de convertirse en una plataforma reconocida para el encuentro entre la ciencia, las políticas y la práctica. El Comité de Adaptación acordó también que seguiría reforzando su capacidad para mejorar el acceso a la información y los conocimientos pertinentes, promover sinergias y superar obstáculos, así como para facilitar las relaciones entre las partes interesadas a fin de propiciar una mejor comprensión de los asuntos y el intercambio de nuevas experiencias y enseñanzas.

82. El plan de trabajo trienal acordado por el Comité de Adaptación figura en el anexo.

IV. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

83. Sobre la base de la labor llevada a cabo en 2015, el Comité de Adaptación convino en someter las siguientes recomendaciones a la consideración de la CP. La CP tal vez desee:

a) Invitar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que intensifique aquellas actividades de divulgación que permitan a los encargados de la formulación de políticas comprender mejor las repercusiones que tendrían distintos niveles de calentamiento en los planes y las medidas de adaptación;

b) Pedir al CET que, en colaboración con el CRTIC, el Comité de Adaptación y el GEPMA, estudie cómo puede ayudar a las Partes a alinear sus evaluaciones de las necesidades de tecnología con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD;

⁴¹ FCCC/SB/2014/4, anexo II.

-
- c) Instar a los países Partes desarrollados a que movilicen apoyo financiero para el proceso de los PNAD mediante contribuciones al Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC), además del apoyo bilateral;
- d) Instar al FMAM a que siga buscando nuevas fuentes de contribuciones para el Fondo PMA y el FECC;
- e) Alentar al FMAM a que siga esforzándose por simplificar el acceso al Fondo PMA y al FECC;
- f) Invitar al FVC:
- i) A que estudie cómo puede apoyar la elaboración de propuestas de adaptación, sobre la base de las lecciones aprendidas del enfoque aplicado a las subvenciones para la preparación de proyectos del FMAM;
- ii) A que considere la posibilidad de contribuir al avance de la ejecución de los programas nacionales de adaptación, y a que comunique claramente cómo lo hará;
- iii) A que tenga en cuenta entre sus prioridades programáticas el Marco de Adaptación de Cancún, en particular los principios a que se hace referencia en el párrafo 12 de la decisión 1/CP.16 y las actividades enumeradas en el párrafo 14 de esa misma decisión;
- g) Invitar a las Partes a que tomen en consideración la determinación del riesgo climático de las estrategias y políticas nacionales de desarrollo destinadas a mejorar la diversificación de la economía y los medios de vida para aumentar la resiliencia al clima;
- h) Alentar nuevamente a las Partes a que aporten suficientes recursos para la ejecución satisfactoria y puntual del plan de trabajo del Comité de Adaptación.

Anexo

Plan de trabajo del Comité de Adaptación para el período 2016-2018

| Objetivos | Actividades | | | | Resultados |
|--|--|--|---|---|--|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | 2018 | |
| <i>Coherencia general</i> | | | | | |
| <i>Resultado estratégico: Las iniciativas de adaptación se ejecutan de manera eficaz y eficiente.</i> | | | | | |
| O1 Promover la aplicación de medidas de adaptación en el marco de la Convención de manera coherente, en consonancia con el Marco de Adaptación de Cancún (decisión 1/CP.16), en particular su párrafo 12 | <p>Actualizar los cuadros sinópticos de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación en el marco de la Convención, y compararlos y analizarlos para estudiar las posibles líneas de acción del CA</p> <p>Invitar a representantes del GEPMA, el PTN, el CPF, el FVC, el CET, el CRTC, el GCE, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad a que deliberen sobre cómo establecer una división clara de la labor referida a las cuestiones comunes y a que presenten un informe sobre esas consultas en la CA 9</p> <p>Los miembros representarán al CA en otros foros, cuando proceda, y lo informarán al respecto según corresponda.</p> | <p>Presentar un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios</p> <p>Incluir los resultados en el informe anual del CA</p> | <p>Actualizar el cuadro sinóptico de los mandatos</p> <p>Presentar un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios</p> | <p>Actualizar el cuadro sinóptico de los mandatos</p> <p>Presentar un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios</p> | <p>Se reduce la duplicación de actividades, se subsanan las deficiencias y se refuerzan las sinergias.</p> |

| Objetivos | Actividades | | | | Resultados |
|--|---|--|---|---|--|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | 2018 | |
| O2 Reforzar la colaboración con otras instituciones, organizaciones, marcos, redes y centros de interés que no pertenezcan a la Convención, incluidos los que operen a nivel intergubernamental, regional y nacional y, a través de estos, a nivel subnacional, cuando sea el caso, y los acuerdos internacionales pertinentes, en lo relativo a sus particulares mandatos, tareas, objetivos y maneras de trabajar, a fin de intensificar la aplicación de las medidas de adaptación y la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo | Colaborar estratégicamente y “previa solicitud”, por ejemplo mediante la presentación de información y a través de talleres o actos paralelos, en cooperación con organizaciones interesadas, incluidas, entre otras, las organizaciones de las Naciones Unidas y las Partes | | Incluir en el informe anual documentación sobre las actividades conjuntas | | Aumenta la coherencia entre las medidas de adaptación adoptadas en el marco de la Convención y las adoptadas en el marco de otras entidades y procesos. |
| | Celebrar consultas, entre otras vías mediante un acto paralelo al 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios y mediante actividades de divulgación dirigidas a destinatarios específicos, con organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales sobre la colaboración en la esfera de la prestación de apoyo técnico, partiendo de la labor realizada por medio de la evaluación regional llevada a cabo en el marco del primer plan de trabajo, y teniendo en cuenta todas las esferas de trabajo del CA | Establecer el mandato de una plataforma de asociación con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales, de modo que el equilibrio regional quede asegurado | Poner en marcha una plataforma de asociación con organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales | Sobre la base de la plataforma de asociación, estudiar formas de reforzar la capacidad institucional y técnica de las instituciones nacionales de capacitación e investigación, así como de los centros y redes regionales, con el fin de aumentar el apoyo prestado a los países | Aumenta el apoyo técnico prestado a las Partes para la adaptación, mediante el refuerzo de la colaboración con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales. |

| Objetivos | Actividades | | | | Resultados |
|--|--|---|---|---|---|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | 2018 | |
| <i>Esfera de trabajo A. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre las medidas de adaptación</i> | | | | | |
| <i>Resultado estratégico: Las Partes cuentan con apoyo y orientación para emprender medidas de adaptación, en particular en lo que respecta al proceso de formulación y ejecución de los PNAD.</i> | | | | | |
| A1 Proporcionar a las Partes orientación sobre la planificación y aplicación de medidas de adaptación a nivel nacional | Identificar actividades de seguimiento relativas a la diversificación de la economía y los medios de vidaa | Finalizar el documento técnico sobre la planificación de las medidas de adaptación a largo plazo | Informar sobre diversos enfoques de la adaptación, como la ABC y la ABE, teniendo en cuenta la diversificación de la economía y los medios de vida | | Las Partes cuentan con orientación para la planificación y aplicación de medidas de adaptación, y sobre los diversos enfoques de la adaptación. |
| | El equipo de tareas sobre los PNAD elaborará un nuevo plan de trabajo, que estará basado en el plan de trabajo del CA y contribuirá a este. | | | | |
| | Elaborar un inventario de las tareas en materia de vigilancia y evaluación que estén llevando a cabo, entre otros, el GEPMA, el FMAM y la GIZ, así como de las plataformas existentes que promueven el intercambio de conocimientos sobre la vigilancia y la evaluación de la adaptación, incluido el PROVIA | Sobre la base del análisis del inventario/documen to de síntesis, acordar tareas adicionales sobre los sistemas de vigilancia y evaluación y las evaluaciones de impacto, de conformidad con los resultados de la CP 21 | Organizar una reunión para intercambiar opiniones sobre los objetivos/indicadores nacionales de adaptación y su relación con los indicadores/objetivos de desarrollo sostenible y de reducción del riesgo de desastres en el contexto del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 | Estudiar formas de mejorar la vigilancia y la evaluación del apoyo prestado y recibido para la adaptación | Las partes son capaces de sacar mayor partido a la vigilancia y la evaluación como medio para vigilar, evaluar y aprender de las medidas adoptadas y el apoyo prestado y recibido para la planificación y aplicación de medidas nacionales de adaptación. |

| Objetivos | Actividades | | | | Resultados |
|---|---|------------------------|--|------|------------|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | 2018 | |
| | | | Sintetizar los elementos de la evaluación y reseña general bienal de 2016 del CPF sobre las corrientes de financiación para el clima | | |
| A2 Mejorar la prestación de apoyo técnico a las Partes que son países en desarrollo para la adopción de medidas de adaptación de manera coherente | Seguir estudiando nuevas modalidades para apoyar las medidas de adaptación de las Partes que son países en desarrollo | | | | |

Esfera de trabajo B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre los medios de aplicación

Resultado estratégico: Las Partes cuentan con medios financieros, tecnológicos y de fomento de la capacidad para mejorar la aplicación de las medidas de adaptación.

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| B1 Ofrecer orientación sobre cómo reforzar el apoyo en los ámbitos financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, en particular en lo que respecta al acceso, los arreglos institucionales y los entornos propicios, entre otras cosas para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD | Mantener la coordinación con el CPF, el CET y el CRTTC, así como con las entidades financieras establecidas en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto, y proporcionarles aportaciones, cuando proceda y previa solicitud, entre otras cosas para identificar las próximas medidas que se hayan de adoptar en materia de tecnología y de fomento de la capacidad siguiendo el plan de trabajo | | Elaborar una reseña de los enfoques y conocimientos actuales sobre los riesgos que supone el cambio climático para las cadenas de suministro, que sirva de base para la formulación y aplicación de enfoques de distribución del riesgo | Aumenta la coherencia y la colaboración entre todas las entidades de la Convención en lo relativo a los medios de aplicación. |
|--|---|--|---|---|

| Objetivos | Actividades | | | Resultados |
|-----------|---|---|---|---|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | |
| | Mantener un diálogo constante con el FVC para comprender tanto sus políticas y prioridades programáticas referidas a la adaptación, como la evolución de unas y otras | Elaborar un documento informativo, en colaboración con el GEPMA, el CPF y el FVC, sobre las experiencias de los países en el acceso al programa de preparación del FVC en el contexto del apoyo a la adaptación, en particular para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD | | Mejora el acceso al FVC. |
| | Colaborar con el FMAM, el FVC, el Fondo de Adaptación, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y las ONG que apoyan el proceso de formulación y ejecución de los PNAD con el fin de mejorar la comunicación, la sensibilización, la coordinación y la complementariedad de los donantes y los fondos | | Estudiar los obstáculos y las dificultades que siguen entorpeciendo el acceso a los recursos para la adaptación y formular recomendaciones para los distintos instrumentos financieros de la Convención | Las Partes reciben una orientación amplia sobre el acceso a recursos financieros para las medidas de adaptación, que complementa a la orientación proporcionada por cada fondo. |

| Objetivos | Actividades | | | Resultados |
|-----------|-----------------------|---|--|--|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | |
| | | <p>Identificar y recopilar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de las ERN de los fondos, programas/entidades e iniciativas, sobre los entornos propicios, los arreglos institucionales y la gobernanza necesarios para la adaptación</p> <p>Organizar un taller en el que participen los interesados pertinentes, los expertos en ERN, AND, etc., para mejorar el entendimiento y superar las dificultades respecto de la creación de las ERN y el acceso al programa de preparación para la adaptación del FVC</p> | <p>Elaborar un documento informativo, en colaboración con el CPF, sobre distintos marcos institucionales nacionales para la financiación de la adaptación y, en su caso, sobre las estrategias financieras a largo plazo, en el que se identifiquen las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, se destaquen los puntos fuertes y las limitaciones y se proporcionen ejemplos de aplicación</p> | <p>Se apoya el desarrollo de marcos nacionales para financiar la adaptación al cambio climático.</p> |

| Objetivos | Actividades | | | | Resultados |
|-----------|-----------------------|---|--|------|---|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | 2018 | |
| | | Identificar a aquellos agentes del sector privado con autoridad en su campo, establecer cuál es su ámbito de influencia, y definir las medidas que han de adoptarse | Organizar una reunión para incitar al sector privado a contribuir en mayor medida al proceso de formulación y ejecución de los PNAD, en la que se proporcionen ejemplos de participación del sector privado en los PNAD hasta la fecha | | Aumenta la participación del sector privado, incluidas las opciones de apalancamiento en relación con la financiación del sector público. |

Esfera de trabajo C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información

Resultado estratégico: Las partes toman conciencia de la urgencia de la adaptación, para poder reaccionar a tiempo y de manera adecuada ante las amenazas y los cambios derivados del cambio climático mundial.

| | | | | | | |
|----|--|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| C1 | Sensibilizar sobre la adaptación y obtener apoyo al respecto en forma de políticas, especialmente en cuanto al proceso de los PNAD, por parte de los interesados pertinentes a todos los niveles, en particular a nivel nacional | Decidir un tema para el informe temático de 2016 Elaborar un documento informativo sobre la diversificación de la economía y los medios de vida | Elaborar un folleto sobre la situación de la adaptación | Elaborar el informe temático de 2017 | Elaborar el informe temático de 2018 | Aumenta la sensibilización sobre el tema escogido gracias a la difusión de información. |
|----|--|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|

| Objetivos | Actividades | | | | Resultados |
|---|--|------------------------|--|---------------------------------|--|
| | 2016: primer semestre | 2016: segundo semestre | 2017 | 2018 | |
| C2 Promover el intercambio de información, en particular en lo que respecta a la población, los sectores y las regiones más vulnerables, y reforzar la interacción entre las Partes y los interesados a todos los niveles aprovechando el poder de convocatoria del CA para organizar actos específicos | Organizar el Foro de Adaptación de 2016 conjuntamente con la conferencia Futuros de Adaptación de 2016 | | Organizar el Foro de Adaptación con representantes de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y ONG que apoyan el proceso de los PNAD | Organizar el Foro de Adaptación | El Foro de Adaptación sirve de plataforma orientada a la acción para promover la adaptación. |

Abreviaturas: CA = Comité de Adaptación, CA 9 = novena reunión del Comité de Adaptación, ABC = adaptación de base comunitaria, GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, CP = Conferencia de las Partes, CRTC = Centro y Red de Tecnología del Clima, ABE = adaptación basada en los ecosistemas, FVC = Fondo Verde para el Clima, FMAM = Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GIZ = Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Internacional), GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, PNAD = planes nacionales de adaptación, AND = autoridad nacional designada, ONG = organización no gubernamental, ERN = entidad de realización nacional, PTN = programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, PROVIA = Programa Mundial de Investigación sobre la Vulnerabilidad al Cambio Climático, sus Efectos y las Medidas de Adaptación, CPF = Comité Permanente de Financiación, CET = Comité Ejecutivo de Tecnología.

^a Se decidirá una vez que el Comité de Adaptación haya examinado el informe de la reunión de expertos en su novena reunión.

^b Entre otros, el Fondo de Adaptación, la modalidad experimental de acceso directo del FMAM, el Programa Experimental sobre la Resiliencia al Cambio Climático, el Programa de Preparación relativo a la Financiación para el Clima de la GIZ y el proyecto ADAPT para Asia y el Pacífico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.